

que por sí no eran capaces de instruirse bastantemente. Por el continuo comercio de unos Pueblos con otros puede suceder, que de cien jugadores, que hay en una Provincia, todos hayan sido aprendices de otros, y estos de otros.

19 Pero por lo menos dirá Vmd. aquel, que fue el primer Maestro, y de proprio marte hizo todo el cumulo de advertencias necesarias para jugar con perfección, no se puede negar que era un hombre muy reflexivo. Respondo lo primero, que probabilisimamente no hubo jamás tal hombre en el Mundo. Nunca, ò rarisima vez la perfección en un juego, ò en un arte se debe al talento de un hombre solo. Siempre concurren muchos. Uno descubre una cosa, otro otra, y despues se van congregando todos los descubrimientos. Respondo lo segundo, que si ese hombre solo en brevisimo tiempo advirtiese todo quanto es menester para jugar con excelencia, no por eso le concederia un entendimiento muy sutil, ò profundo, pero sí muy pronto, y agil.

20 Mas si en un grande espacio de tiempo, y con mucha aplicacion arribase à aquel grado de destreza, ni uno, ni otro. Yo he visto jugar muchas veces varios juegos de destreza, y en ellos algunos grandes jugadores; pero nunca, dando estos razon de sus jugadas, percibí cosa alguna que pidiese ingenio, ni aun medianamente sutil, ò que mereciese llamarse sutileza de ingenio. Asi, el que en poco tiempo de proprio marte adquiriese una gran destreza, sería de un entendimiento muy agil, mas no por eso sutil.

21 Concluyo diciendo, que si los grados de destreza en jugar correspondiesen à los de entendimiento, los grandes jugadores de Axedrèz serian los mayores ingenios del Mundo; y aquel hombrecillo Calabrés, llamado Joachino Greco, que se hizo admirar en todas partes por su eminencia en el manejo de aquel labyrintho de piezas de varios movimientos, sería por lo menos igual en discurso à los Leibnitzes, y à los Neutones. Pero en qué otra cosa dió muestra de tener algun particular talento? La gran dificultad de este juego consiste unicamente en la multitud de combina-

sup

cio.

ciones, que es menester tener presentes para determinar el movimiento de tal, ò tal pieza: y esta presencia de multitud de combinaciones no pende del ingenio, sino de la facultad que llamo *Atencion extensiva*, en la qual cabe mucho mas, y menos. Lo mismo, à proporcion, sucede en el juego de las Damas, aunque es la complicacion de combinaciones mucho menor. Y bien lexos de pedir mucho ingenio este juego, puedo asegurar que el mayor jugador de Damas, que he conocido, era, y es de muy limitado discurso.

He obedecido à Vmd. en la forma que pude, y con igual voluntad lo haré en quanto quiera ordenarme. Nuestro Señor guarde à Vmd. muchos años. Oviedo, &c.

CARTA XII.

CAUSA DE SAVONAROLA.

MUY Señor mio: Yá, con la que acabo de recibir, son tres las Cartas en que Vmd. me estimula à rebatir al Religioso Valenciano, nuevo Apologista de Savonarola: y yo puedo responder à ésta lo mismo que à las dos antecedentes; que ni he visto esa Apología, ni la veré, porque no pienso gastar dinero en su compra, y tiempo en su letura. Diceme Vmd. acaso para excitar mi sentimiento, y provocarme por este medio al combate, que ese Religioso, en el modo de impugnarme, dista mucho de la moderacion, y urbanidad que yo observo en semejantes Escritos. Pero eso está muy lexos de moverme. Si él es desatemplado, y yo contenido, tanto peor para él, y tanto mejor para mí. Yá por las noticias, que dan nuestros *Diaristas Matritenses*, de algunas pependencias literarias, que ha tenido, comprehendo que es de genio algo requemadillo; pero esto, no tanto debe excitar la ira, como la compa-

sion

sion de los mismos con quienes lidia. Algo hará padecer à estos, pero él padecerá mucho mas que ellos. Un natural adusto es un tormento de por vida del sugeto.

2 Aunque he dicho, que puedo responder à la ultima de Vmd. lo mismo que à las dos antecedentes, en orden à no haber visto esa Apología de Savonarola; puedo, no obstante, decir tambien, que yá en algun modo la he visto de poco tiempo à esta parte; esto es, no en ella misma, sino en la recopilacion que hizo de ella el Reverendisimo, y Doctisimo Padre Maestro Fray Miguél de San Joseph, en el segundo tomo de su *Bibliografía Critica*, v. *Hieronymus Savonarola*. Habiendo el Reverendisimo Padre San Joseph manifestado en varias partes de su Obra, que es muy amigo del Autor de la Apología, se debe creer, que en la recopilacion, no solo no omitió alguno de los fundamentos, que podian hacer alguna fuerza à favor de la opinion de su amigo, mas tambien los representó con toda la energia, que les pudo dár. Sin embargo, al fin dexa la questão indecisa, sin atreverse à resolver, ni por la inocencia, ni por la culpa de Savonarola: lo que verisimilmente puedo interpretar à mi favor; porque teniendo la parte contraria ganada la gracia del Juez, solo la superioridad de mi razon pudo retraherle de pronunciar la sentencia. Y realmente esta indiferencia se debe reputar una mera cortesania, que observa con el Apologista, pues antes se habia explicado contra Savonarola, diciendo, que de derecho se debe presumir la equidad de los Jueces, que le condenaron: aunque no proponerse como irrefragable, ò infalible: *Quorum æquitas iure præsumi debet, sed non proponi, aut prædicari velut irrefragabilis, aut infallibilis*. Desde luego me contento con esta decision, pues yo nunca he pretendido, que fuese infalible la justicia de aquella sentencia. Fueron hombres los que testificaron la culpa, fueron hombres los que decretaron la pena; por consiguiente no incapaces, ni unos, ni otros de error, ò dolo. En toda sentencia contra qualquiera delincente hay esta absoluta falibilidad. Pero esto no obsta à que todas las que se pronuncian, observando las

las solemnidades esenciales del Derecho, sean acreedoras à un positivo, prudente, y racional asenso, si contra la justicia de ella no hay por otra parte argumentos concluyentes.

3 ¿Pero qué argumentos hay contra la justicia de la sentencia de Savonarola? Bien lexos de ser concluyentes, los mas miserables del mundo. Cita lo primero el nuevo Apologista muchos Escritores, que defienden, ò elogian à Savonarola. Esto respecto de otro reo, podría significar algo. Respecto de Savonarola nada. Tenia este Religioso à su favor dos poderosissimos Partidos, el de una gran Religion, y de un gran Reyno. Aquel por la profesion, éste por coligacion politica. Tenia muchos, y poderosos amigos dentro de la misma Italia. Y en fin todos los enemigos del Papa Alexandro VI, que eran innumerables, estaban interesados en la justificacion de Savonarola. ¿Cómo à un hombre de tales circunstancias podian faltar defensores, por delincente que fuese? Es verdad, que el Apologista cita algunos Autores desapasionados à favor de Savonarola, pero esos son bien pocos; y es verisimil, que aun para juntar estos pocos, por encargo suyo, los que tienen el mismo interés que él, registrasen en varios Lugares, y Provincias muchas Bibliothecas. Yo cité contra Savonarola los Autores que hallé à mano, y esos son bastantes. Si escribiese à varias partes, como pude, solicitando noticias de otros Autores al mismo fin, creo podría estampar un larguissimo Catalogo. Añadese, que los mas de los Escritores, que defienden à Savonarola, siguieron la Apología de Juan Francisco Mirandulano, condenada despues por la Inquisicion de España.

4 Lo segundo procura el Apologista sostener la legitimidad de la Carta de San Francisco de Paula, que se alega à favor de Savonarola, contra las pruebas de suposicion, que propuse en el Prologo Apologetico del tercer Tomo del Teatro, alegando el testimonio de Vicente Maria Perimecio, exaltado de la Religion de los Mínimos al Arzobispado Bostrense: el qual certifica, que el original de aque-

aquella Carta tiene el sello de la Orden; de que se infiere, que no es supuesta. Pero un hecho, que al mismo tiempo confiesa, no pudiendo negarle este Autor, arruina enteramente la pretension del Apologista. Es el caso, que la coleccion de Cartas de San Francisco de Paula, ò atribuidas al Santo, y publicadas por el Padre Francisco de Longobardis el año de 1655, en que está incluida la que se cita en favor de Savonarola, fue condenada por la Santa Congregacion del *Indice* el año de 1659.

5 Para librarse de este mal paso el Autor, dice, que aquella coleccion de Cartas, fue condenada por el motivo de tener muchas cosas apocryfas, falsas, y fingidas; pero que de esta misma expresion se infiere, que no todas las que hay en ellas son tales; á que añade, que en muchas de aquellas Cartas, esto es, en las originales, se reconoce el sello de la Orden.

6 Pero bien. ¿De qué sirve esa distincion entre las Cartas, que tienen el sello de la Orden, y las que no le tienen, si el sello no sirvió para que la Sangrada Congregacion del *Indice* no envolvese en la condenacion unas con otras? O el sello es una especie de salvaguardia, y recomendacion, que exime las Cartas, que le tienen, de la nota de contener cosas apocryfas, y falsas, ò no. Si lo primero, la Sagrada Congregacion debió discernir entre unas, y otras, dexando á salvo las del sello, y no confundirlas en la condenacion con las demás. Si lo segundo, carecen de toda autoridad, para determinar por ellas la questão en que estamos, y otra qualquiera. Cada Carta es una pieza distinta, que debe examinarse por sí misma, si merece nota, ò no; por consiguiente, siendo en aquella coleccion muchas las Cartas instruidas del sello de la Orden, ò éste las hace mas respetables que las otras, ò no. Si lo primero, no pudo la Congregacion menos de hacerlas examinar con particular cuidado; y si habiendolo hecho, con todo las envolvió en la condenacion con las demás, dignas de ella las reconoció sin duda. Si lo segundo, el que tengan el sello ninguna autoridad particular les dá para hacer argumento con ellas.

Que

7 Que el que la Sagrada Congregacion haya declarado, que en aquella coleccion de Cartas hay muchas cosas apocryfas, y falsas, no infiere que todo el contenido de ellas lo sea; es muy cierto, pero juntamente muy inútil para la questão; porque aunque aquella condenacion no falsifique las Cartas en todo, por lo menos las desautoriza para todo. Quando aquel Santo Tribunal, y otro qualquiera que tiene semejante autoridad, condena en un libro tal, ò tal proposicion determinada, queda el Libro indemne en todo lo demás, y en aquel grado de aceptacion, que los Eruditos dán al ingenio, y doctrina del Autor: y en este grado puede citarse, ò alegarse el Libro en todo aquello que no está condenado; pero quando el Libro se condena por entero con el motivo de que contiene muchas cosas apocryfas, y falsas, asi como queda vedada enteramente su lectura, queda tambien postrada enteramente su autoridad. Es certisimo, que no todo lo que escribieron Lutero, y Calvino, y aun el mismo Mahoma, es falso. ¿Sería por esto tolerable, que en una nueva questão Theologica, que empezase á agitarse entre nosotros, se alegase como de alguna importancia un pasage de Mahoma, Lutero, ò Calvino?

8 Yo extraño mucho (y al mismo paso lo siento), que por el empeño de defender á Savonarola se arriesgue, ò el credito del Santísimo Patriarca San Francisco de Paula, ò el de la Sagrada Congregacion del *Indice*. Una de las dos cosas es precisa; porque si el sello de aquellas Cartas asegura, que fueron obra del Santo; ò éste en ellas escribió varias cosas apocryfas, y falsas, ò la Sagrada Congregacion les impuso esta nota injustamente. ¿No sería mas racional, y juntamente mas cómodo discurrir, que aquellas Cartas fueron supuestas al Santo, y el sello contrahecho por alguno de tantos impostores como tiene, y tuvo siempre el Mundo, pues con esto quedaria puesto en salvo el credito del Santo, y el acierto de la Sagrada Congregacion? Quién no lo vé? No debe ser harto mas precioso, para qualquiera que tenga la piedad christiana en el punto debido,

el

el honor de aquel ilustre Santo, y de este venerabilísimo Congreso, que el de un Religioso particular, qual fue Savonarola; Qué dictan, pues, la piedad, la razon, la Religion, sino que procurémos salvar aquellos, y dexemos el crédito de Savonarola à su buena, ò mala suerte?

9. Ni se me diga, que la suposicion de Carta, y sello es una quimera, ò por lo menos un accidente totalmente inverisimil. No lo es. Pues lo que sucedió à San Bernardo pudo suceder muy bien à San Francisco de Paula. ¿A San Bernardo? No hay cosa mas cierta. En dos Cartas escritas al Papa Eugenio III, que son la 284, y la 298, segun el orden de la edicion de Mabillon, testifica el mismo Santo, que un Notario contrahizo su sello, y usó de él para escribir muchas Cartas fingidas, y llenas de patrañas en su nombre à varios sugetos, entre ellos al mismo Papa Eugenio. ¿Por qué no podria, pues, padecer la misma alevosia San Francisco de Paula?

10. Finalmente, yo en ningun modo me intereso en la questão de si esas Cartas son, ò no son del Santo. Para mi intento basta que estén condenadas por la Santa Congregacion. Sean de quien fueren, pues con ese grande borron sobre sí yá no sirven, ni pueden alegarse, ni para la defensa de Savonarola, ni para otro algun asunto. Los hijos de aquel Santo Patriarca verán si deben tolerar, que el honor de su Fundador se exponga por salvar la fama de un particular de otra Orden.

11. Oponeme lo tercero el Apologista, como argumento *ad hominem*, que la confesion, que hizo Savonarola en la tortura, no le prueba delinquente; pues yo tengo escrito, y probado en el Tomo sexto de Teatro Critico, Disc. I, que la tortura es un medio sumamente falible para la averiguacion de los delitos. Pero esta objecion seria del caso, si yo hubiese probado los delitos de Savonarola con la confesion que él hizo en la tortura. No habiendo alegado tal prueba, el argumento es totalmente fuera de proposito.

12. Finalmente, pretende, que los que fueron depu-

dos para exáminar la causa de Savonarola, eran enemigos suyos. Yo no sé si por estos exáminadores entiende los mismos Jueces que pronunciaron la sentencia; y parece que asi debe ser, porque en todo Tribunal examinan el delito los mismos que han de juzgar al reo. Ahora bien. Los Jueces deputados por el Papa para la causa de Savonarola fueron el General de su Orden, y el Obispo Romulino. Creo que à favor de éste la dignidad Episcopal basta para fundar un prudente juicio de que por ninguna pasion humana incurriria en la horrenda iniquidad de condenar à muerte à un inocente. Pero sea lo que fuere de éste, ¿à quién se hará creer, que su proprio General cometió tan grave maldad? Pudieron à la verdad, los testigos, por enemistad que tuviesen con Savonarola, deponer contra el falsamente. ¿Pero no le darian en ese caso los Jueces lugar à la recusacion, y no la admitirian siendo legitima?

13. ¿Mas para qué me canso en satisfacer objeciones vanas? Es evidente, que quanto se ha dicho hasta ahora en favor de Savonarola, quanto se dice, y quanto se podrá decir en adelante, todo es querer con un puño de polvo obscurecer la luz meridiana en todo un emisferio. Hablo con toda esta satisfaccion, porque à lo menos dos delitos gravísimos de Savonarola fueron de pública notoriedad; y así, ni sus mismos defensores se atreven à negarlos. Uno fue su inobediencia, y desprecio à el precepto, y Censuras Pontificias con que se le habia mandado abstenerse de la predicacion. Otro, haber solicitado ardientemente, que el Rey de Francia Carlos VIII entrase con Exército en Italia à subyugar sus Provincias con el pretexto de reformar la Corte de Roma, y costumbres de los Eclesiásticos. De este segundo, y enormisimo delito, quando no constase por otra parte, hace entera fé Phelipe de Comines, que vale en esta materia por mil testigos, por su acreditadissima sinceridad, y porque siendo de la íntima confianza del Rey Carlos, no pudo padecer error en el asunto. Asi, pues, pudo ser, que los enemigos de Savonarola falsamente le imputasen otros delitos; pero los dos expresados están puestos

fuera de toda duda. El primero convengo en que no mereció el acerbo castigo, que se le aplicó. Del segundo juzguenlo los Legistas. Quedo á la obediencia de Vmd. &c.

CARTA XIII. DIAS AZIAGOS.

Muy Señor mio: No ceso de admirar, que un hombre como Vmd. esté titubeando entre el asenso, y disenso al dicho popular de que el día Martes es *Aziago*. Confiesa Vmd. que esta observacion tiene todo el ayre de vana, y supersticiosa. Mas por otra parte la experiencia de algunos considerables infortunios, que padeció en ese día, le inclina á juzgar, que no carece enteramente de fundamento. En un Martes le llevó Dios á Vmd. la muger. En otro cayó Vmd. en una grave enfermedad. En otro se le huyó un criado con cincuenta pesos, que le habia dado para emplear en una Feria.

2 Son muchisimos, á la verdad, los hombres que fundan reglas sobre las casualidades; pero estaba yo muy lexo de pensar, que Vmd. padeciese la mas leve tentacion de caer en este vulgar error. Hago juicio de que Vmd. tenga de quarenta y seis á quarenta y ocho años de edad, tiempo que ha incluido mas de dos mil y quatrocientos Martes. Pues yo apostaré qualquiera cosa, á que en buena parte de este numero logró Vmd. dias muy felices, y gustosos. Pero estos no se apuntan, porque no tienen á su favor la preocupacion. Al modo que los Medicos observan unos pocos casos, en que la crise de la enfermedad sucede en los septenarios, pasando por alto mucho mayor número de ellos, en que se hace segun otras series de números.

3 La observacion del Martes como aziago pienso que es particular á España; pero debaxo de la generalidad de

reputar tales, ó tales dias faustos, ó infaustos, es manía muy antigua, y muy repetida en el Mundo. Romanos, Griegos, Persas, Egypcios, Carthaginienses cayeron en este delirio; pero no atribuyendo la felicidad, ó infelicidad á los mismos dias unos que otros, sino que cada Nacion tenía por infeliz aquel día, v. g. el segundo, ó tercero de tal, ó tal mes, en que habia padecido alguna calamidad señalada. En el libro 4, cap. 20 de los dias Geniales de Alexandro podrá ver Vmd. un largo Catalogo de los diferentes dias, que tales, y tales Naciones tenían por felices, ó infaustos. Sin embargo, los hombres de superior talento despreciaban estas observaciones Nacionales. Asi Luculo emprendió la batalla contra Tigranes en día que los Romanos tenían por infausto; y lo mismo hizo el Cesar en su expedicion á la Africa, correspondiendo feliz suceso. Y Alexandro, amonestado por los suyos, que no invadiese á los Persas en el mes de Junio, porque era luctuoso para los Macedones, despreció la advertencia, diciendo con escarnio de ella, que mandaba que quitasen á aquel mes el nombre de Junio, y le llamasen segundo Mayo.

4 La Mote le Mayer dice, que los Turcos tienen por día feliz el Miercoles, y los Españoles el Viernes. Esto segundo nunca lo he oido; pero sí el que los Italianos tienen por infausto el Viernes, como acá se dice, que lo es el Martes.

5 Como acabo de decir á Vmd. que el comun origen de reputar diferentes Naciones tal, ó tal día por infausto, fue haber padecido aquel día alguna sobresaliente calamidad; es natural desee saber, si de este principio viene tenerse en España el Martes por aziago. Y yo satisfago á su presumido deseo, diciendo que sí. Pero será nueva prueba de ser esta observacion vanísima la relacion del infortunio, que dió ocasion á ella. Fue esta una derrota, que padecieron los Aragoneses, y Valencianos un día Martes, vencidos por los Moros en la batalla de Luxen el año de 1276. Dos famosos Historiadores Españoles son mis fiadores. El Padre Mariana, y el gran Zurita. El Padre Mariana, lib.